



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 021-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 31 ENE. 2019

VISTO: la CARTA N°001-2019/CONSORCIO CANLY, de fecha 04 de Enero del 2019, relacionado con la Liquidación del Servicio de Consultoría por la elaboración del Estudio de Pre Inversión del PIP "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE REGADIO DE LOS SECTORES LAGUNAS DE CANLY, TALAL, CULCUPAMPA, SINGOYA, PACAE Y HUALCUY, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA", con CODIGO DE INVERSIÓN N°2427087 y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N°008-2017/GOB-REG-PIURA-GSRLCC-G, con fecha 17 de octubre del 2017, se suscribe el Contrato N° 018-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión del PIP "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE REGADIO DE LOS SECTORES LAGUNAS DE CANLY, TALAL, CULCUPAMPA, SINGOYA, PACAE Y HUALCUY, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA", con CODIGO DE INVERSIÓN N° 2427087, con el CONSORCIO CANLY, integrado por el Sr. EVER RONALD OCAS TOCTO, su Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Carta N°06-2018/CONSORCIO CANLY, de fecha 02 de abril del 2018, el CONSORCIO CANLY, alcanza levantamiento de observaciones del informe final por el Servicio de Consultoría por la Formulación del PIP "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE REGADIO DE LOS SECTORES LAGUNAS DE CANLY, TALAL, CULCUPAMPA, SINGOYA, PACAE Y HUALCUY, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA" y con CARTA N°007-2018/PMZT, de fecha 10 de Agosto del 2018, con informe técnico N° 004-2018/EVAL-CRLG-EAHM se recomiendan la declaratoria de VIABILIDAD.

Que, el CONSORCIO CANLY, a través de la CARTA N°01-2019/CONSORCIO CANLY, de fecha 04 de Enero, presenta la Liquidación Técnica Financiera del Contrato de Consultoría por la elaboración del Estudio de Pre Inversión del PIP "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE REGADIO DE LOS SECTORES LAGUNAS DE CANLY, TALAL, CULCUPAMPA, SINGOYA, PACAE Y HUALCUY, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA", con CODIGO DE INVERSIÓN N° 2427087 determinando un saldo a favor del Consultor CONSORCIO CANLY por concepto de liquidación Contractual, de CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00) y la devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento, retenidas en las valorizaciones, ascendente a S/. 19 500.00 soles.

Que, es necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 021-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 31 ENE. 2019

Que, el Equipo de Pre Inversión, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

I. CONTRATO VIGENTE SIN I.G.V.

1.1 AUTORIZADO

Contrato principal	S/.165,254.24
TOTAL AUTORIZADO	S/.165,254.24

1.2 PAGADO

Informe N°01 (25%)	25.00%	S/.41,313.56
Informe N°02 (35%)	35.00%	S/.57,838.98
Informe N°03 (30%)	30.00%	S/.49,576.27
Viabilidad del Estudio (10%)	10.00%	S/.16,525.42
TOTAL PAGADO	100.00%	S/.165,254.23

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 0

II. I.G.V. (18%)

2.1 AUTORIZADO

Contrato principal	S/.29,745.76
TOTAL AUTORIZADO	S/.29,745.76

2.2 PAGADO

Informe N°01	25.00%	S/.7,436.44
Informe N°02	35.00%	S/.10,411.02
Informe N°03	30.00%	S/.8,923.73
Viabilidad del Estudio	10.00%	S/.2,974.57
TOTAL PAGADO	100.00%	S/.29,745.76

SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR 0

MONTO TOTAL CONTRATADO S/.195,000.00

III. RESUMEN

1 CONTRATO VIGENTE SIN I.G.V.	S/.0.00
2 I.G.V. (18%)	S/.0.00
3 Garantía de Fiel Cumplimiento	10.00% S/.19,500.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/.19,500.00

Que, no existe saldo a favor del consultor por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

1 Contrato Vigente Sin Retención	0
----------------------------------	---



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0212019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 31 ENE 2019



2	Impuesto General a Venta (18%)	0
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	0
IV	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	
	AUTORIZADA	S/9,750.00
	C/P N°010 - 24/11/2017- Informe N°01	S/9,750.00
	AUTORIZADA	S/9,750.00
	C/P N°001 - 10/11/2017 - Informe N°53	S/9,750.00
	DEVUELTA	0
	SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR	S/19,500.00

Que, existe saldo a devolver al Consultor CONSORCIO CANLY por el concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) retenida en valorizaciones ascendente a S/.19 500.00

Con la visación del Equipo de la Unidad Formadora de Pre Inversión, Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N°001-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión del PIP "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE REGADIO DE LOS SECTORES LAGUNAS DE CANLY, TALAL, CULCUPAMPA, SINGOYA, PACAE Y HUALCUY, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA", con CODIGO DE INVERSIÓN N° 2427087, elaborado por el Consultor CONSORCIO CANLY, cuyo valor asciende a CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES (S/.195 000.00).

ARTICULO SEGUNDO.-El saldo a favor del Consultor CONSORCIO CANLY, por liquidación Contractual asciende a **CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00)**.

ARTÍCULO TERCERO.-La Oficina de Administración a través del Equipo de Tesorería, procederá a devolver al Consultor CONSORCIO CANLY la Garantía de Fiel Cumplimiento, retenida en la valorización por el monto de DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES(S/.19 500.00).



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 021-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 31 ENE 2019

ARTÍCULO CUARTO.-Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.-Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Presupuesto, Equipo de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la GSRLCC del Gobierno Regional Piura y al Consultor ejecutor del Estudio de Pre Inversión CONSORCIO CANLY, Calle La Legua(Av. Trece de Mayo 1-444) Distrito de Catacaos, Provincia y Departamento de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL

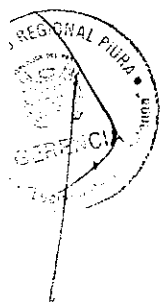


GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 021.2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

31 ENE. 2019



DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO A NIVEL DE PERFIL

Pliego 457 : Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora 002 : Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Función : 10 Agropecuaria.
División Funcional 025 Riego
Grupo Funcional : 0050 Infraestructura de Riego

Proyecto de Inversión Pública : RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE REGADÍO DE LOS SECTORES LAGUNAS DE CANLY, TALAL, CULCUPAMPA, SINGOYA, PACAE Y HUALCUY, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA.

Proceso de Selección
GSRLCC-G.
Entidad contratante
Consultor
Fuente de Financiamiento

Adjudicación Simplificada N° 008-2017/GOB.REG.PIURA-

Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
CONSORCIO CANLY
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Canon y Sobre
Canon Regalías Rentas de Aduanas y Participaciones.
S/ 195 000.00

Presupuesto Contratado
Firma de Contrato
Inicio plazo contractual
Plazo ejecución
Termino plazo contractual
Entrega de Perfil

17 de Octubre del 2017
18 de Octubre del 2017
60 días calendario.
16 de Diciembre del 2017
02 de Abril del 2018